Ley de 26 de Noviembre.

Tuilini y Luquisani.- Se erigen en vice cantones.

JOSE MANUEL PANDO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

Decreta:

Se erigen en vice-cantones los lugares Tuiluni y Luquisani de la Provincia Muñecas. El Ejecutivo reglamentará la presente ley. Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.-La Paz, noviembre 14 de 1901.

LUCIO P. VELASCO. Luis Sainz.

Ismael Vázquez, S. S.
Nicolas Burgoa, D. S.
Espectador Camacho, D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. La Paz, noviembre 26 de 1901.

JOSÉ MANUEL PANDO.

Aníbal Capriles.